



Mendigureneko Administrazio Batzarra
Junta Administrativa de Mendiguren
01196 – Mendiguren (Araba)

Asunto: Avance de la Revisión del Plan Territorial de Alava Central.
Reg. de salida: 218562, de fecha, 04/05/2022

Según la comunicación del Consejero de Planificación Territorial de fecha 04/05/2022, en la que se remite el citado Avance, estableciendo un plazo hasta el 15 de Julio de 2022, a las Administraciones Públicas para formular sugerencias, alternativas, etc.

En reunión del Concejo de fecha 5 de Junio de 2022, una vez observados los diferentes mapas del Plan, y en concordancia con lo que también hemos solicitado al Ayuntamiento de Vitoria en relación con la revisión del P.G.O.U.

Este Concejo solicita:

Que se clasifique la superficie situada al Oeste del Parke Tecnológico de Álava, y fuera de los límites del citado Parke, (referencias catastrales: (59-3-1789) (59-3-1790) (59-3-1791) (59-3-1792), todas de titularidad de éste Concejo), como de Tierra de cultivo-Campiña, en lugar de superficie Urbana-Urbanizable como figura en los planos.

Por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, nos consta que es intención la desclasificación de esta parte de la actual Reserva para actividades económicas, a terreno rústico de cultivo, en el próximo P.G.O.U., actuación con la que estamos de acuerdo y así lo hemos confirmado oficialmente al citado Ayuntamiento.

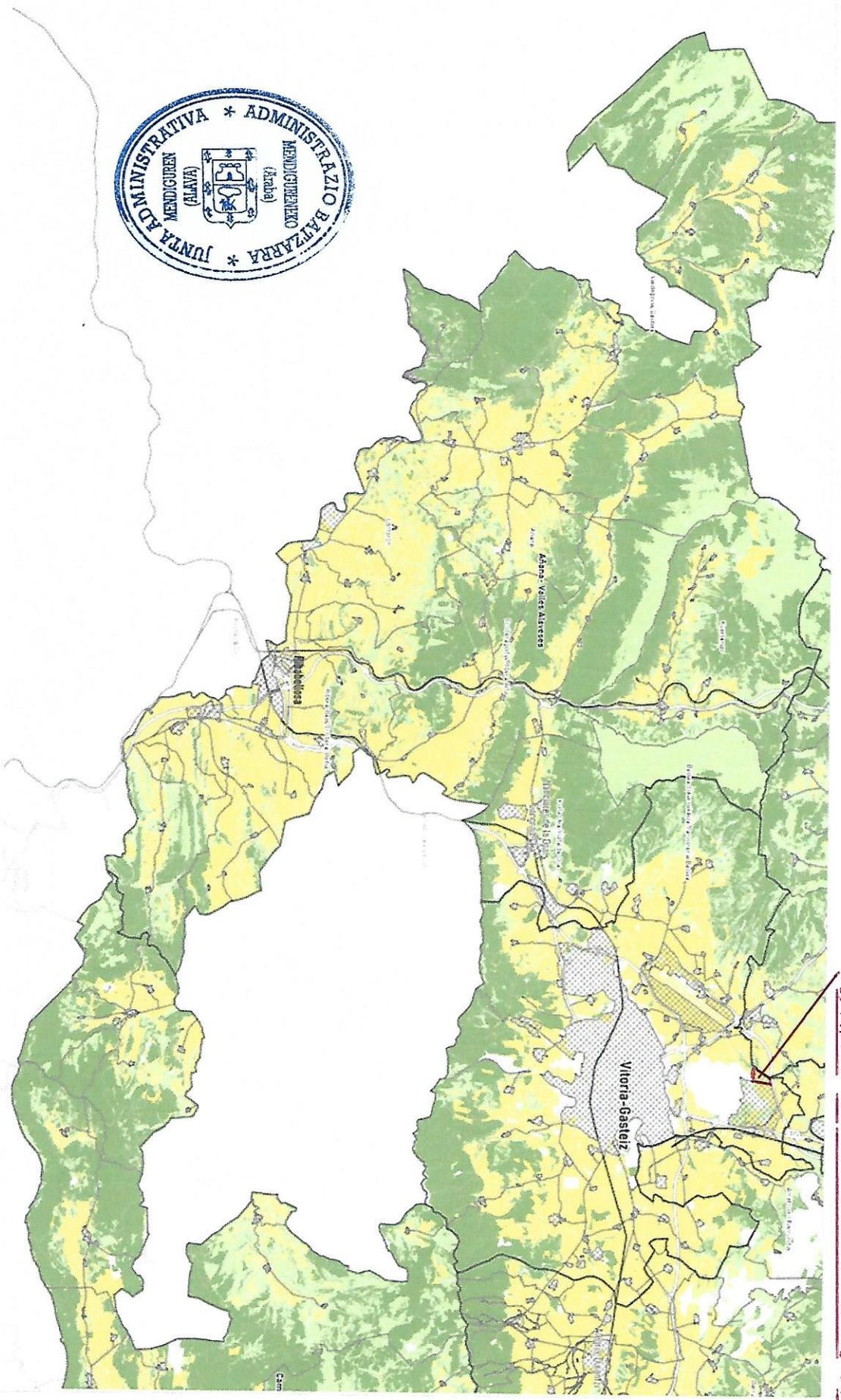
Mendiguren, 6 de Julio de 2022.

El Regidor-Presidente.

José Ángel Fdz. de Larrinoa Urbieta.



**GOBIERNO VASCO.- EXMO. SR. CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
VIVIENDA Y TRANSPORTES.**



Áreas cubiertas
Áreas cubiertas (hasta 2003)

- Verde claro: Suelo de cultivos permanentes
- Verde medio: Terreno
- Verde oscuro: Forestal

Categorías del suelo
Suelo Urbano y Urbanizable

URBANO Y URBANIZABLE

MAPA INF2.1

TERRAS DE CULTIVO

Datos Cartográficos
Escala: 1:50.000
Fecha: 1998
Sistema de Referencia: UTM
Datum: ETRS89

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MENDIGUREN: Por la presente se solicita que la superficie situada al Oeste del Parque Tecnológico de Alava, ref. catastral (59-3-1789)(59-3-1790)(59-3-1791)(59-3-1792) y fuera de los límites del Parque, que es de titularidad de este Concejo, y que está catalogada en este Avance como Urbana-Urbanizable: Sea descatalogada como tal y pase a ser Campaña-Tierra de cultivo, lo que también hemos solicitado oficialmente al Ayuntamiento de Vitoria en la revisión del PGOU, y el Ayuntamiento está de acuerdo.

CAMPANA DE URBANO-URBANIZABLE -> A CAMPANA - CULTIVO